## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 DIC 2015

## VISTO la Resolución de Presidencia Nº 783/15: Y **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre de la Sra. Natalia Cecilia MAGGI, DNI Nº 30.468.810

Que se produjo un error involuntario en la redacción del apellido, que por ello corresponde rectificar el Articulo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 783/15, que quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1º AUTORIZAR en carácter de colaboración la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la señora Natalia Cecilia MAGGI, DNI Nº 30.468.810".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia Nº 491/14, ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 783/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º, AUTORIZAR en carácter de colaboración la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la señora Natalia Cecilia MAGGI, DNI Nº 30.468.810".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 821/15

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas 🤉 Valvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas